



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIV

Morelia, Mich., Viernes 13 de Diciembre de 2019

NÚM. 2

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACÁMBARO, MICHOACÁN

INFORME DE LOS ACUERDOS Y NEGOCIACIONES CON EL SINDICATO DE EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS DEPENDIENTES Y DESCENTRALIZADOS DE TACÁMBARO, MICHOACÁN

ACTA DE CABILDO ORDINARIA No. 036

En la ciudad de Tacámbaro, Michoacán, siendo las 09:00 nueve horas, del día 11 once días del mes de diciembre del año 2019, dos mil diecinueve, se constituyeron en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, los CC. Salvador Barrera Medrano, Presidente Municipal, Eva María Barriga Reyes, Síndico Municipal, así como los regidores (as) propietarios (as) CC. Juan Luis Aguado Méndez, Guillermina Aguilar Aguilar, María Elena Aguirre Arreola, Reginaldo Anaya González, Caridad Oerandi Avalos García, María Veneranda Ceja Vargas, Juan Adolfo Gámez Juárez, Graciela Chávez Olvera, José Manuel Herrera Villa y Rafael Maldonado Saldívar; con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, la cual se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- ...

5.- ...

6.- ...

7.- ...

8.- *Presentación de informe de los acuerdos y negociaciones con el Sindicato de Empleados del H. Ayuntamiento, Organismos Dependientes y Descentralizados de Tacámbaro, Michoacán. (se anexa acuerdo).*

9.- ...

10.- ...

11.- ...

12.- ...

Octavo punto del orden del día.- Presentación de informe de los acuerdos y negociaciones con el Sindicato de Empleados del H. Ayuntamiento, Organismos Dependientes y Descentralizados de Tacámbaro, Michoacán. (Se anexa Acuerdo). **Presentación de informe de negociaciones con el Sindicato de Empleados del H. Ayuntamiento Organismos Dependientes y Descentralizados de Tacámbaro Michoacán.-** En este punto, toma la palabra el Ing. Salvador Barrera Medrano, Presidente Municipal para exponer al pleno el resultado de las negociaciones con el Sindicato de empleados del H. Ayuntamiento Organismos Dependientes y Descentralizados de Tacámbaro Michoacán alcanzada el pasado 29 de mes de noviembre del presente año. Continúa exponiendo el Presidente Municipal que se logró acordar un incremento al Tabulador de los Trabajadores total del 3.5%, de los cuales 2.5% se aplicaran a partir del mes de diciembre de 2019 y el 1% restante a partir del mes de enero de 2020. En cuanto a las prestaciones laborales se acordó incrementar de 61 a 63 días de aguinaldo a los trabajadores sindicalizados, con lo anterior se modifica el contrato colectivo conforme quedo establecido en la ratificación que se signó por las partes antes el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, en el cual se establece el nuevo Tabulador Salarial con el incremento del 3.5% y las nuevas condiciones laborales, que se les informó. En forma adicional el Presidente Municipal solicita a los presentes ratifiquen lo acordado y acuerden si tienen a bien la modificación del Tabulador de Sueldos 2019 y la prestación del aguinaldo 2019. Acto seguido el pleno analiza amplia y suficientemente la información determinado lo siguiente:

PRIMERO.- Acuerda por unanimidad, ratificar cada uno de los acuerdos suscritos por el Ing. Salvador Barrea Medrano y la C. Eva María Barriga Reyes, Presidente Municipal y Síndico Municipal respectivamente con el Sindicato de Trabajadores ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Quedando de la siguiente manera:

En relación a las Condiciones Generales de Trabajo se reforma el artículo 38, quedando de la siguiente manera: «**EL AYUNTAMIENTO**», se obliga otorgar a sus trabajadores, miembros de «**EL SINDICATO**», por concepto de aguinaldo, el equivalente a 63 (sesenta y tres días) de salario base vigente en el H. Ayuntamiento, en una sola exhibición que se pagará en el mes de diciembre antes del inicio del segundo periodo vacacional.

Artículo 71, inciso f quedando de la siguiente manera: Separación definitiva (atendiendo para tal efecto el artículo 77).

Artículo 77.- La suspensión definitiva del trabajador, no se tomará como renuncia voluntaria del empleado sindicalizado, se procederá a evaluar la falta cometida por el trabajador, siempre y cuando encuadre en lo que estipule la Ley de la materia para su suspensión definitiva.

SEGUNDO.- Acuerda por unanimidad, modificar el Tabulador de Sueldos 2019 con retroactividad a partir del mes de diciembre de 2019 conforme a lo siguiente:

TABULADOR MODIFICADO

ASEO PÚBLICO		
CATEGORIA	SUELDO MENSUAL	OBSERVACIONES
ASEO PÚBLICO	8,664.00	
CHOFER DE ASEO PÚBLICO	12,590.00	
NOTIFICADOR		
CATEGORIA	SUELDO MENSUAL	OBSERVACIONES
NOTIFICADOR	12,052.00	
OBRAS PÚBLICAS		
CATEGORIA	SUELDO MENSUAL	OBSERVACIONES
CHOFER DE OBRAS PÚBLICAS	13,746.00	
MECANICO ELECTRICO	13,746.00	
OPERADOR DE MAQUINARIA	17,700.00	
OPERADOR DE MAQUINARIA (1)	16,172.00	
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	13,608.00	
AUXILIAR MECANICO	8,946.00	
ADMINISTRATIVOS		
CATEGORIA	SUELDO MENSUAL	OBSERVACIONES
TERAPISTA	10,030.00	
ENFERMERA	10,030.00	
AUXILIAR FOMENTO AGROPECUARIO	13,254.00	
AUX. MANT. EQUIPO DE COMPUTO	11,360.00	
SECRETARIAS	13,254.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13,254.00	
AUXILIAR DE TESORERIA	13,254.00	
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	13,254.00	
AUXILIAR DE URBANISMO	13,254.00	
AUXILIAR DE INFORMATICA	13,254.00	
TRABAJADORA SOCIAL	14,156.00	
PSICOLOGO	13,254.00	
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	14204.00	

FONTANERIA		
CATEGORIA	SUELDO MENSUAL	OBSERVACIONES
FONTANERO	9,380.00	
ARCHIVO Y AUDITORIO		
CATEGORIA	SUELDO MENSUAL	OBSERVACIONES
ENCARGADO ARCHIVO	8,664.00	
ENCARGADO AUDITORIO	10,110.00	
JARDINEROS		
CATEGORIA	SUELDO MENSUAL	OBSERVACIONES
JARDINERO	8,664.00	
INTENDENCIA		
CATEGORIA	SUELDO MENSUAL	OBSERVACIONES
BARRENDERO (1)	8,584.00	
INTENDENTE	8,636.00	
BARRENDERO	8,664.00	
INTENDENTE (1)	8,698.00	
PANTEONERO	9,380.00	
MANTENIMIENTO		
CATEGORIA	SUELDO MENSUAL	OBSERVACIONES
ALUMBRADO PÚBLICO	12,826.00	

Tercero.- Acuerda por unanimidad, modificar la prestación de aguinaldo de 61 días a 63 para el año 2019.

CUARTO. Acuerdan por unanimidad, instruir a la Tesorera Municipal, C. Nora Dominga Hernández Patiño, para que realice los ajustes, registros y movimientos financieros necesarios a efecto de cumplir con los acuerdos anteriores. Una vez analizado se somete a votación resultando aprobado por unanimidad de los presentes.-

Acuerdo 50 acta 036/2019.

.....

No habiendo otro asunto que tratar, se **da por terminada la**

presente sesión, siendo las 12:45 horas, del día 11 once días del mes de diciembre del 2019, dos mil diecinueve, levantándose la presente acta, que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, misma que se autoriza con su firma al calce y al margen.

C. Salvador Barrera Medrano, Presidente Municipal.- C. Eva María Barriga Reyes, Síndico Municipal.- C. Juan Luis Aguado Méndez, Regidor.- C. Guillermina Aguilar Aguilar, Regidora.- C. María Elena Aguirre Arreola, Regidora.- C. Reginaldo Anaya González, Regidor.- C. Caridad Erandi Avalos García, Regidora.- C. María Veneranda Ceja Vargas, Regidora.- C. Graciela Chávez Olvera, Regidora.- C. Juan Adolfo Gamez Juárez, Regidor.- C. José Manuel Herrera Villa, Regidor.- C. Rafael Maldonado Saldivar, Regidor.- Profr. Virgilio Almazán Gómez, Secretario Municipal. (Firmados).

COPIA SIN VALOR

